

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EMPRESA PASTEURIZADORA QUITO S.A.

Se comunica al público que la compañía EMPRESA PASTEURIZADORA QUITO S.A., aumentó su capital en US\$ 103.420,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de septiembre de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.003992 de 04 OCT. 2007

El capital actual suscrito de US\$ 4'400.000,00 está dividido en 1'100.000 acciones de US\$ 4,00 cada una.

Quito, 04 OCT. 2007

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR02180c

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA VIHUMONSAL CIA. LTDA.

La compañía VIHUMONSAL CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de Septiembre del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.003753 de 14 SEP. 2007

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 5.000,00 Número de Participaciones 5.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) La importación, exportación, comercialización, distribución al por mayor y menor, ensamblaje, reparación, compra y venta de artículos eléctricos, electrodomésticos para el hogar.....

Quito, 14 SEP. 2007

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AR021200c

señalado es clara, precisa y reúne los requisitos legales. En consecuencia, aceptándose al trámite Ejecutivo se dispone que el demandado GERMAN ALBERTO LONDOÑO RESTREPO, en el término de tres días pague la obligación demandada o proponga excepciones. Para el efecto cítesele en la dirección señalada en la demanda. Tómese nota del casillero judicial señalado por la parte actora, calidad con la que comparece y cuantía de la acción. Agréguese los documentos presentados. Cítese y notifíquese. F) Dr. Mario Ortiz Estrella. Juez JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 24 de septiembre del 2007, las 09h32.- Atenta la razón sentada por el señor Citador y juramento rendido por la actora, se dispone citar al demandado GERMAN ALBERTO LONDOÑO RESTREPO, a través de la prensa en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese.- f) Dr. Mario Ortiz Estrella. Juez LO QUE COMUNICO PREVIENDOLE DE LA OBLIGACION QUE TIENE DE SEÑALAR DOMICILIO JUDICIAL DENTRO DEL PERÍMETRO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE QUITO PARA POSTERIORES NOTIFICACIONES DR. EDWIN CEVALLOS AMPUDIA. SECRETARIO Hay firma y sello AC/56919/At

EXTRACTO JUDICIAL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL BAEZ CHIRIBOGA DAYANARA ELIZABETH ALBUJA GALLEGOS EDISON ENRIQUE Y GALLEGOS DE LA CRUZ MARTHA DE LAS MERCEDES ACTOR: JORGE IVAN

SECRETARIO Hay firma y sello AC/56910/At

R. del E.
Dentro del Juicio EJECUTIVO No. 2005-0335 que sigue ERNESTO ALBORNOZ CALLEJAS en contra de CLEMENTE ENRIQUE MERINO DAVALOS REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA FAGRIS S.A. Se ha dispuesto citar por la prensa por desconocer la residencia del demandado CLEMENTE ENRIQUE MERINO DAVALOS JUZGADO: TERCERO DE LO CIVIL NÚMERO: 2005-0335 CLASE DE JUICIO: EJECUTIVO ASUNTO: DINERO ACTOR: ERNESTO ALBORNOZ CALLEJAS DEMANDADO: FAGRIS S.A. CUANTÍA: 60.000 DOLARES JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE TUNGURAHUA.- Ambato, 28 de Junio del 2005. Las 09h37. VISTOS: La demanda que precede por ser clara y legal se la acepta al trámite Ejecutivo por lo tanto cítese al demandado Empresa FAGRIS S.A. a través de su Representante Legal en calidad de deudor principal y al señor MERINO DAVALOS CLEMENTE ENRIQUE en calidad de garante, a fin de que pague o proponga excepciones dentro de tres días luego de citados. Téngase en cuenta el casillero judicial. Agréguese al proceso los documentos adjuntos. Cítese y notifíquese. f) Dr. Hugo Pacheco Juez y Lcda. Ligia Lomas V. Secretaria. JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE TUNGURAHUA.- Ambato, 23 de Agosto del 2007. Las 14h28.- El escrito que antecede agréguese a los autos y proveyendo al mismo, se dispone que al demandado CLEMENTE ENRIQUE MERINO DAVALOS. Representante legal